

El concejo de Santiago y las crisis de subsistencias entre 1741 y 1770

*Santiago council and the crises of subsistences
between 1741 and 1770*

ENRIQUE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

Universidade de Santiago de Compostela

enrique.martinez@usc.es

RESUMEN

A semejanza de lo verificado en un artículo anterior, centrado en el período 1690-1740 y publicado en 2009, el análisis de las crisis de subsistencias de 1746-47 y 1768-69 vuelve a revelar la ineficacia de las actuaciones del Concejo compostelano en tales coyunturas. Dicha ineficacia encuentra explicación en la escasez de recursos financieros que aquejaba a la institución municipal, pero también en el retraso en la toma de decisiones y en la deficiente gestión de las operaciones emprendidas. De ello se resentían gravemente el control del mercado interno, el aprovisionamiento desde el exterior y la atención a los numerosos pobres concurrentes. Y aunque en la segunda de las crisis citadas, sin duda la más grave, la actuación del Regimiento santiagués fue notablemente más encomiable, es evidente que, aun así, quedó muy por detrás de la que desplegaron el Arzobispo y el Cabildo catedralicio, que siempre eran quienes afrontaban esas delicadas situaciones de forma más decidida.

Palabras clave: crisis de subsistencias; carestía; hambre; pobres; importaciones.

ABSTRACT

Similarity of verified in a previous article, focused on the period 1690-1740 and published in 2009, the analysis of crises of subsistances of 1746-47 and 1768-69 again revealing the inefficiency of the performances of the Compostela Council at such junctures. Such inefficiency finds explanation in the shortage of financial resources that endured to the municipal institution, but also in the delay in decision making and the mismanagement of operations implemented. It is badly resented the domestic market control, sourcing from abroad and the attention to the numerous concurrent poor. And although in the second of the crises mentioned, undoubtedly the most serious, the performance of the Santiago Regiment was notably more commendable, it is evident that, even so, was far behind what deployed the Archbishop and the cathedral Chapter, that always were those who faced these delicate situations in a more resolute manner.

Keywords: crises of subsistances; shortage; famine; poor; imports.

Este artículo que presentamos aquí no es sino la continuación de otro que publicamos hace algunos años¹. Entonces, fijábamos nuestra atención en el período 1690-1740. Ahora, la cronología va a cubrir el espacio comprendido entre 1741 y 1770. De este modo, quedará completa la panorámica sobre las peores crisis de subsistencias que se abatieron sobre Santiago desde mediados del siglo XVII y que razones editoriales de espacio nos han obligado a separar en dos entregas.

1. LA CRISIS DE 1746-1747

La última crisis que contemplábamos en el citado artículo era la de 1738-40. Pocos años después, en 1746-47, acaecería un nuevo episodio crítico, ya conocido en Santiago gracias a la atención que en su día le prestaron P. Pérez Costanti y D. García Guerra². Los precios de los cereales a mediados de mayo de 1747 son claramente reveladores del nivel deficitario de la cosecha precedente³, y las actas de las reuniones consistoriales reflejan una situación verdaderamente delicada.

La preocupación de las autoridades municipales por los problemas de abastos se manifiesta prácticamente desde los inicios mismos del año agrícola⁴. La larga serie de noticias sobre el particular se abre en el consistorio celebrado el 1 de septiembre de 1746, cuando los miembros del Concejo tomaron conocimiento de una carta del Intendente, de fecha 16 de agosto, en la que solicitaba información sobre el volumen de la cosecha. La respuesta que se acordó dar a dicha carta es bien expresiva de los negros nubarrones que se vislumbraban en el horizonte:

-
- 1 “El Concejo de Santiago y las crisis de subsistencias entre 1690 y 1740”, in M^a. López Díaz (ed.), *Estudios en homenaje al profesor José M. Pérez García*, Universidade de Vigo, 2009, vol. 2, pp. 173-188.
 - 2 *Vide*, respectivamente, *Notas viejas galicianas*, Xunta de Galicia, Betanzos (A Coruña), 1993, pp. 523-525, y *El Hospital Real de Santiago (1499-1804)*, Fundación Pedro Barrié de la Maza, A Coruña, 1983, pp. 70-75.
 - 3 El precio del ferrado de trigo excedía entonces en un 47,8% al precio medio de los cinco años anteriores por las mismas fechas; el del centeno marcaba un incremento del 65,5%, y la proporción alcanzaba el 67% en el caso del maíz (cfr. A. Eiras Roel y R. Usero González, «Los precios de los granos en Santiago de Compostela y Mondoñedo, siglo XVIII», *Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada de las Ciencias Históricas. III.- Historia Moderna*, Universidade de Santiago de Compostela, 1975, pp. 676-684).
 - 4 Bueno será recordar que dicha preocupación tenía una doble finalidad: por un lado, atender a las necesidades de las gentes, y, por otro, tratar de conjurar los riesgos de que, como derivación de las penalidades imperantes, llegaran a desencadenarse disturbios sociales eventualmente violentos y peligrosos. Como ejemplo comparativo y coetáneo, podemos citar el artículo de M^a. Á. Pérez Samper, «La sociedad urbana del siglo XVIII ante el reto del hambre», in Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *Modernitas. Estudios en homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón*, Universidade da Coruña, 2008, p. 389. En Santiago mismo, y también en Coruña, la profunda crisis de 1709-1710 había dado lugar a sendos motines populares (*vide* P. Pérez Costanti, *Notas...*, op. cit., pp. 517-518, y M^a López Díaz, «Crisis de subsistencia y guerra de Sucesión en Galicia: los motines de Coruña de 1709», in M^a López Díaz (ed.) *Estudios...*, op. cit., pp. 417-437).

«El juicio que hace la Ciudad es que los frutos de la cosecha del año pasado se consideran todos consumidos y se han vendido a crecidos precios⁵, y actualmente los naturales ya se alimentan de la nueva cosecha, y ésta es notorio ser escasa, ...y por lo que respecta a la cosecha de mijo grueso y menudo se tienen noticias será muy corta»⁶.

Ante perspectivas tan inquietantes, el Intendente dio orden de que no se realizara la menor extracción de granos, ni por vía terrestre ni por vía marítima⁷, al tiempo que comunicaba su inquietud al gobierno central. Resultado de esta comunicación fue el compromiso adquirido por el Proveedor General de los Ejércitos de España, a instancias del marqués de la Ensenada, de abastecer al Reino de los granos que pudiera necesitar. En virtud de ello, una carta del Intendente de fecha 20 de octubre, leída en consistorio del día 24, solicitaba al Concejo información sobre las cantidades que podían precisarse en toda la provincia, junto con algunos otros datos necesarios para la organización de los socorros proyectados. La respuesta de la Ciudad cifraba las necesidades provinciales en 50.000 fanegas, de ellas 20.000 de trigo y 30.000 de maíz⁸.

La expectativa de tales socorros llevó a los ediles compostelanos a inhibirse del tema. En efecto, pocos días más tarde –exactamente, el 3 de noviembre–, una nueva misiva del Intendente sugería a la Justicia y Regimiento la adopción de algunas medidas mientras no se concluía en la Corte el contrato con el asentista militar. Consistían tales sugerencias en la adquisición y venta por parte del Concejo de los granos que arribasen a los puertos de la provincia, excepción hecha de los que llegasen por cuenta de particulares, en cuyo caso su papel se limitaría a vigilar que los destinatarios no alterasen sus valores al público. En el supuesto de que el Ayuntamiento careciera de los recursos precisos, el Intendente le daba autorización para obligar a las personas acaudaladas a que le facilitaran el dinero necesario, que les sería devuelto a medida que se fuera vendiendo la mercancía⁹. Pero la corporación municipal, descansando quizás en que las gestiones del proveedor militar pudieran resolver las dificultades, no quiso comprometerse, argumentando que no podía asumir tal sugerencia, «tanto por la falta de fondos como por los grandes dispendios que se le seguirán por la larga distancia que hay de los puertos

5 Al parecer, ya la cosecha del año anterior había sido poco abundante. Sabemos –lo que confirma la veracidad del informe– que los precios cerealeros a finales del año agrícola 1745-46 fueron bastante altos (cfr. A. Eiras Roel y R. Usero González, «Los precios...», op. cit.), y, por otra parte, en el mes de abril, una carta del Intendente había reiterado la prohibición de la extracción de granos fuera del Reino (consistorio de 18 de abril, A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, enero-abril, fol. 378 r.).

6 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, agosto-octubre, fol. 133 r.-v.

7 La referida orden data del 24 de septiembre (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, octubre-diciembre, fol. 64 r.-v.).

8 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, agosto-octubre, fol. 405 r.-v.

9 Esta autorización del Intendente constituye una clara demostración de la falta de recursos del Ayuntamiento, comprobada ya en las crisis anteriores.

de la provincia a esta ciudad», y todo lo que hizo fue ordenar a las justicias de los puertos que facilitasen almacenes para que los particulares pudiesen «beneficiar los frutos»¹⁰.

Entretanto, desde el gobierno central, las providencias de cara a garantizar el abastecimiento se complementaban con una medida de carácter fiscal, en virtud de la cual se concedía «la exención de los derechos de Rentas Generales al trigo, maíz, cebada y otras semillas que se conduzcan de fuera por mar»¹¹.

Es evidente que en este caso las autoridades, en concreto el gobierno central, habían reaccionado tempranamente ante la amenaza que se cernía. Sin embargo, los socorros prometidos, al menos en lo relativo a la provincia de Santiago, iban a tardar mucho tiempo en materializarse. De hecho, las actas concejiles no vuelven a ofrecer noticias sobre el particular hasta mediados de abril del año siguiente, y para entonces, como veremos en seguida, el suministro aún no había dado principio.

La nueva sucesión de noticias, ahora mucho más densa, se abre concretamente en consistorio de 12 de abril con una exposición del Alcalde más antiguo, en la que denunciaba la escasez de cereales que se estaba viviendo, «los precios crecidos» a que se vendían

«y la mucha gente que ha concurrido y viene todos los días de las aldeas y lugares de esta provincia a vivir de limosna para subvenir a la necesidad que experimenta», y todo ello a falta aún de cuatro meses «para poderse aprovechar de la próxima cosecha», plazo en que «se ha de experimentar por precisión mayor falta y aumento de precios».

Ante ello, se acordó escribir al Intendente, informándole de la situación y pidiéndole su intervención en el asunto¹². Es entonces cuando el Intendente, mediante carta de fecha 16 de abril, reprocha a las autoridades municipales su inhibición de algunos meses atrás. La misiva, aunque correcta en su aspecto formal, destila abundante ironía, para terminar expresando su confianza en que la Ciudad le propondrá algún remedio eficaz¹³. Ante esta respuesta, los señores del Ayuntamiento decidieron tomar la iniciativa y adoptaron las siguientes resoluciones: 1ª) encargar a D. Francisco de la Barrera que negociara con arrieros maragatos para que «traigan y conduzcan a esta ciudad todo el trigo y cente-

10 Consistorios de 11 y 12 de noviembre (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, octubre-diciembre, fols. 44 r.-45 v., 49 r.-v. y 72 r.-v.). Meses más tarde, cuando los problemas se vuelvan acuciantes, el Intendente echará en cara a los ediles su inhibición de entonces (*vide infra*).

11 La correspondiente Real Orden, justificada en atención «a la carestía de granos que se padece en ese Reino», fue comunicada al Intendente por el marqués de la Ensenada y transmitida por aquél al Concejo mediante carta del día 16 de noviembre (consistorio de 24 de noviembre, A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1746, octubre-diciembre, fols. 124 r.-v. y 130 r.).

12 Se requería a la autoridad provincial «para que se sirva dar sus providencias, a fin de que se pueda socorrer este pueblo y evitar los daños que amenaza la falta, como se están experimentando» (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 2º trimestre, fol. 25 r.-v.).

13 Textualmente, decía: «...no dudaré que siempre que V. S. me ilumine con sus luces podamos también comprometernos para socorrer sus urgencias», y alude a que en otras ciudades los capitulares le habían ayudado al logro de las providencias convenientes.

no que pueda ser»; 2ª) teniendo noticias de que muchos vecinos poseían frutos entrojados, encomendar a D. José Somoza que hablase con los caballeros particulares que considerase tenían grano para que dispusieran ponerlo a la venta; y 3ª) que D. Matías Moscoso¹⁴ facilitara la relación de los vecinos que hubiesen tomado sinecuras en arriendo para que vendiesen el producto inmediatamente al público¹⁵.

Algunos días después –carta de 22 de abril–, el Intendente, al tiempo que prometía dar aviso «si llegan (como espero) algunos navíos con trigo» al puerto de A Coruña, anunciaba la próxima arribada a los puertos de Corcubión, Pontevedra y Padrón, resultado del contrato suscrito con el asentista militar, de 5.000 fanegas de trigo, consignadas «para *principiar* el abasto de esa ciudad»¹⁶, expresión que prueba de modo concluyente que hasta entonces no había llegado a Santiago ningún grano del que se había convenido con dicho asentista. Acerca de la fecha a partir de la cual el mercado compostelano se vio al fin avituallado por ese trigo foráneo, no podemos más que ofrecer una fecha *ante quem*. Esa fecha es el 15 de mayo, día al que corresponde una relación de precios de los diferentes cereales en dicho mercado, apareciendo al lado del «trigo del país» un denominado «trigo de Castilla», que debe de hacer referencia a ese trigo importado por vía marítima¹⁷.

En cuanto a la efectividad que pudieron tener las providencias acordadas en el consistorio de 18 de abril, nada podemos decir de las que hemos presentado como 2ª y 3ª. Cabe suponer que las gestiones efectuadas consiguieran sacar a la luz algunas cantidades de grano que sus propietarios tuvieran ocultas con fines especulativos, pero también se puede presumir –a fin de cuentas, la cosecha había sido corta– que no serían cantidades muy considerables en relación con las necesidades reales del mercado. En lo que atañe a las negociaciones con arrieros maragatos, en realidad tardaron mucho tiempo en concretarse. De hecho, no tenemos noticia alguna hasta los primeros días de junio. Será en consistorio del día 6, y a raíz de una conversación mantenida la tarde anterior por varios capitulares –entre ellos, el Alcalde más antiguo, D. Francisco Javier García Navarrete, y D. Francisco de la Barrera, comisionado en su día al efecto– con cuatro de dichos arrieros, cuando se decida contratar con éstos el transporte de hasta 6.000 ferrados de trigo en el plazo de 30 días. El mismo día 6 se suscribió el oportuno contrato, en cuyo momento el plazo estipulado se amplió hasta finales del mes de julio¹⁸.

Sin embargo, al retraso acumulado hasta la suscripción del contrato se iba a unir una lentitud más que notoria en el suministro. En el acta del consistorio celebrado el 30

14 Tanto éste como los otros dos comisionados eran, naturalmente, miembros de la corporación.

15 Consistorio de 18 de abril (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 2º trimestre, fols. 43 r. y 45 r.-46 r.).

16 Consistorio de 24 de abril (*Ibidem*, fols. 54 r.-v. y 63 v.; el subrayado es nuestro).

17 En realidad, eran dos las clases de trigo de Castilla que en ese momento se estaban comercializando: una, a 8 reales y 24 maravedís el ferrado; la otra, a 9 reales y 26 maravedís, frente a los 10 reales y medio que costaba el trigo del país (consistorio de 22 de mayo, *Ibidem*, fol. 128 r.-v.).

18 En virtud de dicho contrato, los arrieros se comprometían a proporcionar los 6.000 ferrados «en el término de treinta días las mayores porciones que puedan, y concluir en el todo los dichos seis mil ferrados en últimos de julio próximo venidero» (*Ibidem*, fols. 175 r.-176 v.).

de junio, se contiene una referencia indirecta, gracias a la cual sabemos que los granos así contratados «están entrando», sin más precisiones¹⁹. Pero el 11 de julio, dado que los arrieros maragatos «hasta ahora no han traído la tercera parte de ellos [de los granos convenidos], y esta partida está a concluir su venta al público», y dado que la partida contratada se juzgaba insuficiente —«no alcanza a nada», según la tajante afirmación del Alcalde más antiguo—, se tomó la decisión de enviar un representante a Astorga «y a las demás ciudades, villas y lugares del Reino de Castilla», con la doble misión de activar el envío del fruto que faltaba del contrato suscrito y de adquirir alguno más²⁰. La persona designada al efecto, D. Matías Cornejo, desempeñó su cometido con bastante celeridad: el día 22 escribía una carta desde Astorga dando cuenta de lo ejecutado, que completaba la partida contratada en su día con los maragatos. No obstante, el Concejo, que tomó conocimiento de su misiva el día 26, le ordenó suspender las gestiones, habida cuenta del alto precio pagado y de que ya habían empezado a comercializarse los frutos de la nueva cosecha²¹. Está claro que los socorros exteriores, dado lo avanzado del calendario, empezaban a ser innecesarios.

Por un consistorio posterior, de fecha 5 de agosto, en el que se examinaron las cuentas correspondientes, sabemos que la cantidad de trigo adquirida fue exactamente de 3.049 ferrados, que, al parecer —esto no queda del todo claro—, no sólo completaba, sino que superaba la cifra contratada con los arrieros. En ese mismo consistorio, se fijó el precio de venta de dicho grano²², prueba fehaciente de que aún no había sido comercializado. Es más, el 19 de agosto, una alusión a esos 3.049 ferrados señalaba que «están de repuesto», y por consistorio del día 25 nos enteramos de que su venta «está suspensa por abastecerse el público de el [trigo] de la tierra de la presente cosecha, que se beneficia a menos precio»²³.

Es evidente que una buena parte del trigo adquirido por esta vía como remedio contra la escasez llegó tarde y no cumplió el objetivo buscado. Indagando ulteriormente en las actas municipales, nos encontramos con que dicho trigo no fue puesto a la venta hasta finales de junio del año siguiente, sufriendo además una importante quiebra en el precio; que, aun así, fue preciso entonces presionar a horneros y panaderas para que lo aceptasen²⁴, y que todavía en enero de 1749 (¡!) quedaba alguna porción que se decidió vender, al por mayor o al por menor, al mejor precio posible, con el fin de que no se echase a perder y de que pudiera desocuparse el local en donde se hallaba depositado²⁵. Si a todo

19 *Ibidem*, fol. 281 v.

20 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 3er. trimestre, fols. 37 r.-38 r.

21 *Ibidem*, fols. 92 r.-v. y 95 r.-v.

22 *Ibidem*, fol. 167 r.-v.

23 *Ibidem*, fols. 200 r.-201 r., y fols. 228 v.-229 r., respectivamente.

24 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1748, 1er. semestre, fols. 511 v.-512 r., y 2º. semestre, fols. 25 r.-27 v. La resistencia de horneros y panaderas se debía seguramente a que, habiendo trigo del país, ese trigo foráneo tenía mala aceptación entre el público.

25 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1749, enero-abril, fol. 43 v.

ello le añadimos las serias dificultades con que había tropezado la Justicia y Regimiento para abonar el importe de su adquisición, hasta el punto de haber tenido que gestionar un préstamo, primero con la Universidad y luego con el tesorero del Arzobispo²⁶, tendremos que concluir que la operación, desde el punto de vista financiero, resultó un auténtico desastre.

Tampoco se distinguieron por su eficacia las operaciones de abastecimiento que coordinaba el Intendente en colaboración con el gobierno central. Podemos dar por hecha la llegada entre el 24 de abril y el 15 de mayo de las 5.000 fanegas de trigo a que se refería el Intendente en su carta de fecha 22 de abril. Pero carecemos de más noticias al respecto hasta mediados de junio, cuando el Intendente notificó la próxima remisión a Galicia, por decisión del Rey, de 42.000 fanegas de trigo, que serían embarcadas en Cádiz con destino a A Coruña, y pedía al Concejo que le indicase la cantidad de fanegas que podría necesitar. Tras un larguísimo debate, en el cual algunos capitulares expresaron la dificultad de dar respuesta a la cuestión en razón de desconocerse el precio a que se vendería, de ser aún imprevisible la próxima cosecha y de estar contratado el envío de trigo desde Astorga, y en cuyo transcurso se hicieron propuestas extremadamente dispares, entre los 2.000 o 3.000 ferrados que alguno proponía pedir «por ahora» y las 8.000 o 10.000 fanegas que proponía algún otro, se decidió, por mayoría de votos, responder al Intendente que la Ciudad, de cara al propio consumo y al de la provincia, podría hacerse cargo de 6.000 fanegas²⁷. Pero el caso es que en pleno mes de agosto –consistorio del día 21– todavía no habían llegado las anunciadas 42.000 fanegas. Por esas mismas fechas, se habla de un cargamento de trigo –6.000 fanegas, según se informará más tarde– próximo a ser desembarcado en Pontevedra, como en efecto lo fue al cabo de algunos días, y del que el Intendente ofreció a la ciudad de Santiago 2.000 fanegas. Tal ofrecimiento hizo titubear a los ediles compostelanos, que en un primer momento solicitaron más información sobre costes; luego decidieron, ante la dura respuesta del Intendente, aceptar el ofrecimiento con ciertas condiciones –básicamente, un aplazamiento en su abono–, para finalmente desentenderse de la operación²⁸. Evidentemente, tampoco este socorro había llegado a tiempo de solucionar las penurias.

En definitiva, los aportes exteriores sólo en parte –y seguramente en una parte muy pequeña– sirvieron para paliar la escasez y la carestía, las cuales azotaron con mano implacable a la población. Según se desprende de algunos informes médicos emitidos por razón de la epidemia que también por entonces sacudió a la ciudad, los granos nunca llegaron a faltar por entero, pero los precios eran tan elevados que las gentes más humil-

26 Consistorios de 28 de julio, 11 y 19 de agosto, 4 de septiembre, 16 y 25 de noviembre de 1747, y 28 de junio de 1748 (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 3er. trimestre, fols. 108 r.-109 r., 181 v.-182 r., 200 r.-201 r. y 260 v.-261 r.; 4º. trimestre, fols. 122 r.-123 v. y 153 r.-v.; y año 1748, 1er. semestre, fols. 511 v.-512 r.).

27 Consistorio de 17 de junio (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 2º. trimestre, fols. 217 r.-219 v.).

28 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 3er. trimestre, fols. 215 r.-v., 232 r.-233 v., 238 r.-241 r., 256 r.-257 v., 260 r.-v. y 274 v.-275 r.

des no podían adquirirlos²⁹. Además, la población, como siempre ocurría en los casos de crisis grave, se vio inflada por la afluencia de numerosas gentes menesterosas procedentes de diversos parajes³⁰. La concurrencia debió de ser muy nutrida, hasta el punto de que a mediados de julio, y ante el riesgo de que «inficcionen con enfermedades este pueblo», se vio la necesidad de recogerlos y mantenerlos en casas fuera de la ciudad, y, a tal efecto, se nombró una comisión para tratar el tema con el Arzobispo, el Cabildo, los superiores de las comunidades y con particulares, con el fin de acopiar fondos y medios³¹. Gracias a los aludidos informes médicos, sabemos que este proyecto se malogró nada más ponerse en marcha «por no convenirse los pobres», muchos de los cuales abandonaron la ciudad³². Está claro que la gestión del Concejo tampoco alcanzó en este aspecto la eficacia que sería de desear.

2. LA CRISIS DE 1768-1769

Y así llegamos a la crisis de 1768-69, la última gran crisis agraria de las que afectaron a Santiago. La última y, a la vez, la peor de todas, al menos desde mediados del siglo XVII.

Como solía ocurrir en estos casos, la carestía se vio acompañada por una epidemia, y ambos azotes reunidos conformaron una de las coyunturas más trágicas que se vivieron en la ciudad. La crisis tuvo alcance regional, pero Santiago fue precisamente, en palabras de A. Meijide Pardo, el «principal teatro del desastre» que, en mayor o menor medida, se vivió entonces en el Reino³³. No es extraño, por tanto, que los hechos entonces acaecidos hayan captado la atención de un buen número de autores³⁴, de tal manera que nuestro

29 Los precios, sin embargo, no se elevaron tanto como en otras ocasiones, posiblemente porque los granos traídos del exterior, aun sin alcanzar el volumen que hubiese sido necesario para mantener un buen nivel de aprovisionamiento, consiguieron moderar su alza.

30 A título de comparación, cabe citar, entre otras muchas posibilidades, el caso de Barcelona, que, con motivo de la profunda crisis de 1764-65, se vio invadida por una «gran avalancha de gentes hambrientas» (M^a. Á. Pérez Samper, «La sociedad urbana...», op. cit., p. 393).

31 El preámbulo del acuerdo dice textualmente: «...por la falta de frutos y su carestía se vinieron a esta ciudad de las aldeas y de diferentes villas y lugares muchos pobres, hombres, mujeres y niños, a pedir limosna, siendo tanta la abundancia que se encuentra de ellos en calles, plazas y casas que no solamente dan compasión, sino que es de recelar inficcionen con enfermedades este pueblo» (consistorio de 15 de julio, A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1747, 3er. trimestre, fols. 39 v.-40 r.).

32 Así lo explica uno de los citados informes. Según otro, la recogida de los pobres «no tuvo subsistencia más que un solo medio día por recelos de un tumulto que dicen empezaba ya con voces mujeriles».

33 A. Meijide Pardo, «El hambre de 1768-1769 en Galicia y la obra asistencial del estamento eclesiástico compostelano», *Compostellanum*, X (1965), p. 222.

34 A. López Ferreiro, *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Sálvora, Santiago de Compostela, 1983, tomo X, pp 127-139 y pp. 88-94 de los «Apéndices»; P. Pérez Costanti, *Notas...*, op. cit., pp. 527-530; A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., y D. García Guerra, *El Hospital Real...*, op. cit., pp. 76-103.

bagaje de conocimientos sobre episodio tan dramático es francamente amplio desde hace ya bastantes años³⁵.

La crisis de subsistencias vivida entonces fue de una profundidad excepcional. A mediados de mayo de 1769, el ferrado de trigo en el mercado santiagués se elevó a cotas que superaban en un 141,1% el precio medio de los tres años anteriores³⁶, el de centeno lo hacía en un 181,2% y el de maíz en un 173%³⁷. Estos porcentajes, muy inferiores a los de 1710, y los niveles absolutos de los precios, muy semejantes a los de entonces³⁸ pese al alza experimentada entre ambas fechas en el plano de la larga duración, pueden inducir a creer que la crisis agraria de 1769 fue menos grave que la de 1710, pero hay que tener en cuenta que en 1769 las importaciones de grano foráneo fueron, como veremos, muy voluminosas, y esta circunstancia tuvo que contribuir necesariamente a contener la tendencia al alza de los precios.

El caso fue que la adversa climatología arruinó en gran parte las cosechas de trigo y de centeno³⁹, según se deduce de un acuerdo consistorial de fecha 13 de agosto, mediante el cual se daba respuesta a una carta del Intendente, solicitando información sobre el volumen de las cosechas en la provincia⁴⁰. En esos momentos, todavía se confiaba en que la cosecha de maíz pudiera resolver en parte el problema, si el buen tiempo acompañaba⁴¹. La premisa no se cumplió y, en consecuencia, las esperanzas puestas en la cosecha de maíz se vieron igualmente defraudadas⁴².

La seria amenaza que se cernía sobre la población a causa de la pérdida de las cosechas obligó a actuar a las diferentes instancias de la administración. Antes o después, la administración local, la administración regional y hasta la administración central se vieron en la precisión de intervenir. No obstante, los primeros en reaccionar, y que estaban llamados a ser los principales protagonistas en la organización de los socorros necesarios, fueron el Arzobispo, que por entonces lo era el célebre D. Bartolomé de Rajoy y Losada, y el Cabildo catedralicio. Actuando de acuerdo y en buena armonía, ambas instituciones organizaron dos grandes operaciones de abastecimiento de granos que consiguieron

35 Especialmente loable es la contribución de A. Meijide Pardo, quien para su estudio, de alcance regional, aunque centrado fundamentalmente en Santiago, acopió datos en un total de 17 archivos y bibliotecas de Galicia y de fuera de Galicia, concretamente de Simancas, de Madrid, de Francia y de Inglaterra.

36 Limitamos el período de referencia a tres años con el fin de evitar el año 1765, que también fue un año de precios altos.

37 Cfr. A. Eiras Roel y R. Usero González, «Los precios...», op. cit., pp. 676-684.

38 Idéntico el del trigo -680 maravedís-; algo superior el del centeno -442 y 476 maravedís, respectivamente-; inferior incluso el del maíz -646 y 544- (cfr. *Ibidem*).

39 A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., pp. 216-218.

40 Basándose en lo que era «noticia vulgar y general», se acuerda responder que la cosecha de centeno ha sido «generalmente muy escasa», y la de trigo, «bastantemente faltosa».

41 «...se espera que la [cosecha] de maíz pueda suplir algo de estas faltas respecto a que en las vegas y parajes de la marina se halla muy frondoso, pero que necesita el calor y seca por lo que respecta a los más países y montañas, y lo mesmo promete la de mijo menudo, aunque ésta no da ley en el Reino» (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1768, 2º semestre, fol. 55 r.-v.).

42 A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., p. 216.

suministrar cantidades muy cuantiosas a precios relativamente moderados, paliando así en alguna medida los efectos de la pérdida de las cosechas. La amplia atención que a dichas operaciones de abastecimiento cerealero prestaron en su día A. López Ferreiro y A. Meijide Pardo⁴³ nos exime a nosotros de exponer aquí el desarrollo de las mismas con la amplitud y el detalle que de otro modo merecerían. Basándonos en las exposiciones de ambos autores, y remitiendo a ellos al lector que desee conocer más detalles sobre la cuestión, nos limitaremos a dejar constancia de modo sintético de aquéllos que, para nuestro propósito, ofrecen un mayor interés.

La primera de las operaciones aludidas, decidida en los inicios de septiembre de 1768⁴⁴, consistió en enviar al SO. de Francia a un comisionado con el encargo de adquirir todo el grano que fuera posible y remitirlo al vecino puerto de Carril. Para ello, se destinaba la suma de 8.000 doblones, o, lo que es lo mismo, 600.000 reales, aportados a partes iguales por el prelado y por el Cabildo. La persona elegida para llevar a cabo la misión fue el racionero de la Catedral D. Domingo Pérez Correa, quien partió para Francia el 4 de septiembre. Dos meses más tarde, arribaban a Carril los dos primeros navíos fletados por el comisionado desde el puerto francés de Bayona. En total, serían 18 las embarcaciones que cubrirían dicho trayecto hasta el 20 de julio de 1769, en que la misión se dio por concluida, y las mercancías desembarcadas se elevaron a algo más de 1.885 Tm., maíz en su mayor parte⁴⁵, cuyo importe, incluidos fletes, honorarios por servicios y gastos del transporte desde Carril a Santiago, ascendió a cerca de un millón y medio de reales. El balance final de la operación, una vez computado el producto de la venta del género, arrojó unas pérdidas de casi 90.000 reales, que el Arzobispo y el Cabildo asumieron al cincuenta por cien.

La otra operación tuvo por escenario la provincia de Santander, especialmente la comarca de Reinosa. Desarrollada entre noviembre de 1768 y mayo de 1769, esta operación suministró, igualmente vía Carril, más de 14.000 fanegas de diversos granos, con predominio abrumador de la mezcla de trigo y centeno conocida con el nombre de morcajo⁴⁶. El importe total de la compra y transporte de esta mercancía, de la que se beneficiaron numerosas localidades de la provincia de Santiago, ascendió a algo más de 600.000 reales.

En el ámbito de la administración civil, Concejo incluido, se desplegó asimismo una notable actividad, aunque no a tan gran escala. Desde septiembre de 1768, fueron numerosas las representaciones elevadas al gobierno central por las autoridades regionales

43 A. López Ferreiro, *Historia...*, op. cit., tomo X, pp. 128-137 y pp. 88-94 de los «Apéndices», y A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., pp. 240-247.

44 Una fecha, como se ve, muy temprana dentro del año agrícola y anterior a la cosecha del maíz, clara demostración del sombrío horizonte que se vislumbraba y, a la vez, de la rápida reacción del prelado y los canónigos compostelanos.

45 Concretamente, fueron 13.692 ferrados de centeno y unos 150.000 de maíz.

46 Según A. López Ferreiro, fueron exactamente 12.462,5 fanegas de morcajo, 845 de trigo, 420 de centeno y 507 de cebada (*Historia...*, op. cit., t. X, p. 137).

y los organismos municipales de las diferentes ciudades del Reino⁴⁷. Como primera respuesta a esas representaciones, un Real Despacho de fecha 26 de octubre, dirigido a la Real Audiencia y circulado por ésta a las cabeceras provinciales, dictaba algunas medidas que trataban de favorecer el abastecimiento. En primer lugar, se ordenaba a las justicias del Reino que no impidiesen «con ningún pretexto la libre circulación de granos», con arreglo a la Real Pragmática de 11 de julio de 1765. En segundo lugar, se habilitaba a la Real Audiencia «para que del sobrante de caudales públicos permita hacer acopios fuera del Reino o en otras provincias de él para introducir granos».

En tercer lugar, se encargaba a la Audiencia animar «a algunos hombres de comercio a fin de que se encarguen de introducir granos de fuera». En cuarto lugar, se pedía a los cabildos diocesanos, a los monasterios y a los caballeros del Reino «u otros oficios» que «atiendan como buenos patriotas en la venta de sus granos a esos naturales», lo que, evidentemente, trataba de evitar maniobras de acaparamiento. Y, por último, se le indicaba a la Audiencia la conveniencia de evitar «multiplicar las providencias ni causar rumor por el daño que originan de infundir *hambre aprensiva*»⁴⁸.

En virtud de este Real Despacho, la Real Audiencia solicitó al Ayuntamiento compostelano información sobre una serie de puntos mediante carta de fecha 6 de noviembre⁴⁹. La respuesta del Ayuntamiento a tales demandas –consistorio de 10 de noviembre– resulta bastante decepcionante, denotando, por un lado, sus limitadas posibilidades financieras para hacer frente a una situación de emergencia como la que se presentaba⁵⁰, y, por otro, su escasa disposición a embarcarse en operaciones de las que podía salir malparado. Nada se dice de la posibilidad de solicitar algún préstamo o anticipo, como se había hecho en otras ocasiones, escarmentados quizá los señores capitulares por la nefasta experiencia vivida en 1747, cuando, según queda expuesto más arriba, gran parte de los granos adquiridos en el exterior no llegaron a tiempo y no pudieron ser comercializados sino mucho más tarde y con una importante quiebra económica. En su respuesta, en seguida ponen por delante las dos grandes operaciones de adquisición de granos que el Arzobispo y el Cabildo tenían en marcha en Francia y en Santander, «con cantidad gruesa» de dinero para invertir, «cuyos medios y disposiciones considera la Ciudad los más eficaces y más convenientes para el alivio de estos pueblos, con lo que está este Ayuntamiento gozoso y con gran consuelo»⁵¹.

Es evidente que la iniciativa tomada por el Arzobispo y el Cabildo, con la puesta en liza de cuantiosos caudales, permitía al Concejo mantener una actitud de cierta pasi-

47 A. Meijide Pardo abordó ya estas cuestiones desde una óptica regional («El hambre...», op. cit., pp. 227-229), por lo que gran parte de lo que nosotros exponemos aquí desde nuestro mirador compostelano en realidad ya resulta conocido.

48 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1768, 2º. semestre, fols. 145 r.-148 r. (el subrayado es nuestro).

49 *Ibidem*, fol. 149 r.-v.

50 En esos momentos, sólo podía disponer, según aseguraba, de 50.000 reales.

51 Gozoso, con gran consuelo y –podría decirse con expresión coloquial– frotándose las manos porque otras instancias estaban sacándole las castañas del fuego.

vidad –o de pasividad cierta, más bien– en cuanto al abastecimiento de granos desde el exterior y evitarse así complicaciones para las que estaba poco preparado. Por lo demás, la respuesta dirigida a la Real Audiencia nos permite saber que algunos «hombres de comercio» de los puertos de la provincia habían introducido ya en ella algunas cantidades de granos, granos que el Arzobispo procuraba adquirir con celeridad para que dichos negociantes pudiesen traer más cargamentos y se adelantase así el abasto, y nos permite saber asimismo que los monasterios, los caballeros y los particulares rentistas carecían de grano para vender, por no haber podido cobrar sus rentas. A modo de ejemplo, se indicaba que el habitualmente opulento monasterio de San Martín Pinario «compra y solicita granos para la cuantiosa limosna que diariamente da a la pobreza». Finalmente, el Concejo hacía presente a la Real Audiencia «el crecido sufragio con que este [Reino] ha socorrido al de Jaén en años pasados del producto de dos reales en anega de sal que estaba en depósito», y sugería que, en las circunstancias vigentes, sería «razonable» que el citado Reino «res-tituyese» al de Galicia aquel socorro⁵².

De todos modos, y aunque fuera a pequeña escala, el Concejo intervino, como no podía ser menos, en el tema de los abastos. Y lo hizo concretamente de tres maneras: ocupándose del reparto de pan cocido a las personas pobres; velando por el correcto funcionamiento del mercado urbano⁵³, y adquiriendo –en cantidades, eso sí, modestas– algunos granos en el exterior.

Del reparto de pan cocido tenemos noticia a través de los consistorios celebrados los días 24 de diciembre de 1768 y 20 de enero ulterior. En el primero de ellos, se acordó el cambio de ubicación de dicho reparto, que se venía efectuando «en los pretilos de estas casas consistoriales», para el interior del colegio de los jesuitas, entonces vacío, traslado que se justificaba por «la continuada lluvia» y por evitar estorbos en la entrada del Ayuntamiento. Al mismo tiempo, se determinaba la asistencia al reparto de dos Diputados del Común, el Síndico Personero y un caballero capitular según turnos semanales, además del Procurador General, que ya lo venía haciendo como encargado de toda la logística –reconocimiento del pan, gestiones con las panaderas, etc.–⁵⁴. En el segundo de los consistorios citados, se debatió una representación del Síndico Personero y los Diputados del Común, en la que se hacían una serie de sugerencias en relación con dicha distribución, sugerencias que no se tomaron en consideración porque o bien ya se venían aplicando⁵⁵,

52 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1768, 2º. semestre, fols. 151 r.-152 v. Esta misma petición, aunque referida a los reinos de Andalucía en su conjunto, será dirigida al Rey por las Juntas del Reino en una representación datada el 15 de noviembre de 1769, en la que se hacía patente la miseria en que se hallaba el Reino de Galicia como consecuencia de los acontecimientos vividos, y se elevaban una serie de peticiones tendentes a aliviar la situación. El socorro de Galicia a Andalucía había tenido lugar en los años 1737 y 1739 y había importado 2 millones de reales (P. Pérez Costanti, *Notas...*, op. cit., pp. 531-533).

53 Aquí se incluirían medidas de vigilancia de precios y calidades de los productos, junto a otras tendentes a evitar prácticas especulativas.

54 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1768, 2º. semestre, fols. 186 r.-187 r.

55 Así ocurría con la fijación del precio de venta, la designación de las panaderas encargadas de la cocción y la determinación de las pesas y medidas por las que se regía la venta del pan.

o bien se juzgaban inconvenientes⁵⁶. Lo más importante para nosotros es que, a través de esa representación y del acuerdo subsiguiente, nos enteramos de algunos detalles de interés acerca de ese reparto. Sabemos, así, que el pan cocido que se repartía era pan de maíz, y que el grano utilizado para su elaboración era proporcionado por el Arzobispo y el Cabildo. Se anota también que hacía ya tres meses que el reparto se estaba llevando a cabo, lo que nos permite suponer –aunque el tiempo transcurrido sería de hecho un poco inferior– que tal operación se inició en el momento en que empezaron a llegar los granos importados por las referidas instancias eclesiásticas⁵⁷. Aunque no volvemos a tener más noticias sobre el particular, es de suponer que los repartos continuaran durante todo el tiempo que duró la escasez.

El segundo conjunto de medidas tuvo su punto de arranque en ese mismo consistorio del día 20 de enero, a partir de unas propuestas presentadas por el conde de San Juan, regidor decano. Las medidas adoptadas consistieron en nombrar dos comisiones, la una integrada por los Diputados del Común, a los que se encargaba reconocer la calidad y los precios de los productos de las tiendas de comestibles, así como girar visita a las tabernas a fin de reconocer la calidad de los vinos que en ellas se comercializaban, «pues se teme por su mala cosecha no sean buenos, y de aquí se pueden originar gravísimos inconvenientes»⁵⁸, y la otra, que desempeñaría en solitario el Síndico Personero, tendría el objeto de averiguar si los arrendatarios de sinecuras tenían «algunos granos retraídos»⁵⁹.

Carecemos por completo de noticias sobre el desarrollo y resultados de la primera de estas comisiones. Sobre la segunda, podemos asegurar que, al menos durante largo tiempo, no tuvo el menor resultado práctico. En efecto, cuando en consistorio de 8 de abril se tomó conocimiento de un Real Despacho comunicado por la Real Audiencia, en el que se ordenaba «que todas las personas y comunidades que tengan granos los pongan a la venta», se acordó responder que la Justicia y Regimiento «no sabe que ninguna de las comunidades de esta ciudad tengan granos sobrantes, antes bien, se surten del que trae el Cabildo para el socorro público, que le da alguno para la limosna diaria de pan que dan al pueblo», y en cuanto a las personas particulares, se resuelve requerir al Síndico Personero que dé cuenta –cosa que aún no había hecho– de la comisión que se le había encargado el 20 de enero. El caso es que todavía seis días más tarde se le volvía a hacer el encargo de la misma averiguación⁶⁰. Poca eficacia la que el referido Síndico y, por extensión, la Justicia y Regimiento demostraban en estos asuntos.

56 Era el caso de la propuesta relativa a que se fijara una hora para el reparto, en lugar de hacerlo mañana y tarde, propuesta que fue rechazada en razón de que el pan «sale a diferentes horas de los hornos» y porque sería muy difícil conseguir que a una hora determinada «concurriese un pueblo tan numeroso».

57 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fols. 23 r.-24 v. y 26 r.

58 «...de ser malos [los vinos] como se dice, podrán originarse muchas enfermedades», decía el conde de San Juan en su representación.

59 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fols. 21 r.-22 v. y 25 r.-v.

60 *Ibidem*, fols. 96 r.-97 r. y 104 v.-105 r.

Por último, el Concejo también contribuyó al abastecimiento urbano adquiriendo a su costa algo de grano. Fue en consistorio celebrado el día 22 de enero cuando se tomó la resolución de invertir el dinero sobrante de propios y arbitrios –poco más de 50.000 reales– en la compra de maíz⁶¹, pidiéndole al Cabildo que encargara a su comisionado en Francia el envío a cargo del Ayuntamiento de 5.000 o 6.000 ferrados de maíz⁶². Por otros consistorios posteriores, sabemos que dicho plan se llevó efectivamente a la práctica y que la cantidad de dinero empleada ascendió finalmente a algo más de 75.000 reales⁶³. Aparte de esta operación, el Concejo santiagués destinó en el mes de junio algo más de 28.000 reales, deducidos «de los efectos y productos de barcas»⁶⁴, para abonar el costo de 500 fanegas de trigo que D. Manuel de España, Administrador General de Rentas Provinciales del Reino, hizo conducir a Santiago en el desarrollo de una vasta operación de abastecimiento de granos a escala regional llevada a cabo por iniciativa del gobierno central y a la que en seguida nos referiremos⁶⁵. Asimismo, y echando mano del mismo fondo, se pagaron los fletes y los gastos de transporte desde el puerto de Carril hasta Compostela de 1.720 *busos* de maíz enviados por el comisionado del Cabildo en tierras francesas⁶⁶, sin que podamos asegurar si se trata de la misma mercancía cuyo envío se había concertado meses atrás o de otra distinta. Unos días antes, se había desestimado, en cambio, un ofrecimiento hecho por el capitular D. José Cornide para la adquisición de cereales –trigo, maíz y centeno– que acababan de arribar al puerto de A Coruña. El motivo para rehusar tal ofrecimiento era el elevado precio a que saldría la mercancía una vez transportada hasta Santiago, precio que en nada difería de los que entonces regían en el mercado ciudadano⁶⁷. En todo caso, está claro que con ocasión de esta crisis de 1768-69, seguramente por la especial gravedad que revistió, la Justicia y Regimiento hizo esfuerzos desusados por reunir algún dinero para invertirlo en la adquisición de cereal, aunque es muy posible que el Real Despacho de 26 de octubre de 1768 fuera la clave de todo.

La intervención del gobierno central no se limitó a las medidas contenidas en el referido Real Despacho, sino que se dictaron algunas otras, que reseña A. Meijide Pardo,

61 Se actuaba posiblemente al amparo del Real Despacho de fecha 26 de octubre anterior, en el que se daba permiso para destinar el sobrante de caudales públicos a la adquisición de granos fuera del Reino o en otras provincias del mismo (*vide supra*).

62 *Ibidem*, fol. 27 r.-v. Esta vez, los señores del Ayuntamiento reaccionaron con mayor presteza que en otras ocasiones ante la necesidad de abastecerse en otros mercados. La gravedad de la situación serviría sin duda de acicate. No obstante, tampoco la presteza fue tanta habida cuenta de que, para entonces, el Arzobispo y el Cabildo llevaban ya más de cuatro meses con sus operaciones de aprovisionamiento en marcha. Además, no se abría ninguna nueva vía de suministro, sino que se aprovechaba la que habían abierto dichas instancias eclesiásticas.

63 Consistorios de 28 de enero, 4 y 20 de marzo (*Ibidem*, fols. 31 r.-v., 65 r. y 70 v.).

64 De nuevo se acudía a un ingreso de los habituales.

65 Consistorio de 7 de junio (*Ibidem*, fol. 192 r.).

66 Consistorios de 20 de junio y 1 de julio (*Ibidem*, fols. 258 r.-v. y 280 r.). El término *buso* debe de referirse a la medida francesa antigua *boisseau*, que equivalía a alrededor de 13 litros.

67 Consistorio de 15 de junio (*Ibidem*, fol. 234 v.).

entre ellas ciertas exenciones fiscales⁶⁸, y ya en abril de 1769, a instancias de la Real Congregación Nacional de Santiago el Mayor de la villa de Madrid⁶⁹, se tomó la decisión de conceder al Reino de Galicia la suma de 2,5 millones de reales «para el socorro y acopio de granos a los pueblos que se hallen insolventes»⁷⁰. D. Manuel de España, Administrador General de Rentas Provinciales, fue la persona designada para llevar a buen término esta magna operación, que conocemos bastante bien gracias de nuevo a las investigaciones efectuadas por A. Meijide Pardo, en este caso en el Archivo General de Simancas. Como datos más relevantes, destaquemos los siguientes: 1º) la cantidad concedida debía entenderse como préstamo a reintegrar al Tesoro; 2º) la mayor parte de las adquisiciones fueron efectuadas en Francia, aunque se había previsto recurrir también a Valencia y a Marruecos; 3º) el primer buque, cargado con 6.000 fanegas de trigo, arribó a Galicia a mediados de mayo; 4º) una primera fase del plan concluyó en septiembre de 1769, hasta cuyo momento se introdujeron por diversos puertos del Reino, desde los que luego se distribuyeron a un gran número de localidades, un total de 15.520 fanegas de trigo, 21.275 de centeno y 25.000 de maíz, por un importe global de 2.098.130 reales de vellón; 5º) el plan prosiguió todavía durante el primer semestre de 1770, llegándose al final a una inversión total de 2.545.125 reales⁷¹. Según queda ya indicado, sabemos que la ciudad de Santiago recibió en junio de 1769 500 fanegas de trigo procedentes de esta operación, sin que tengamos ninguna otra referencia sobre el particular.

Como se ve, el grano acopiado mediante esta vasta operación auspiciada por el gobierno central siguió llegando a nuestra región mucho tiempo después aún de haber concluido el año agrícola de 1768-69. No creemos, sin embargo, que tales remesas fueran superfluas, habida cuenta del completo agotamiento de reservas que la crisis había comportado. Lo veían muy claro los miembros del Concejo compostelano, cuando en consistorio de 20 de mayo de 1769, recién iniciada la operación, declaraban que

«aunque sea buena la cosecha actual, como coge exhausto a todo el Reino, no sólo no se debe contemplar cosecha crecida, sino que se deberán acopiar granos de fuera a lo menos hasta junio o julio del año que viene de mil setecientos y setenta»⁷².

De hecho, tanto el Cabildo como el Ayuntamiento, siguieron vendiendo durante el nuevo año agrícola granos importados en el precedente, aunque, eso sí, parece que con alguna quiebra en el precio. En los primeros días de septiembre, el Ayuntamiento no había

68 A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., pp. 227-230.

69 Dicha congregación se había ofrecido ya en el mes de septiembre anterior a las diferentes ciudades del Reino para hacer llegar sus peticiones a la Corona (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1768, 2º semestre, fol. 125 r.-v.).

70 Nuestro Ayuntamiento tuvo conocimiento de esta concesión a través de dos cartas remitidas por dicha Congregación, de fechas 26 y 29 de abril, participadas en consistorio de 8 de mayo (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fol. 148 r.-v.).

71 A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., pp. 230-233.

72 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fol. 170 r.-v.

vendido todavía el maíz recibido de Francia en el mes de junio⁷³. Y por consistorio de 8 de marzo de 1770, nos enteramos de que en diciembre del año anterior el Cabildo trataba de comercializar su maíz a 11 reales/ferrado, precio al que también el Concejo quería vender el suyo. Pero, comoquiera que no sólo no se vendía, sino que se produjeron protestas «por lo subido del precio», el Cabildo acabó fijando su valor en 8 reales. El Ayuntamiento, por su parte, debió de reservar su mercancía, esperando mejor ocasión, porque en la fecha antedicha –8 de marzo de 1770–, considerando que «el tiempo está adelantado, y es preciso beneficiar el [maíz] de la Ciudad para que no se exponga a perderse y para que no empiecen a subir los precios de la alhóndiga, como ya empiezan, llegando a 11 reales el ferrado», se acordó venderlo al precio de 10 reales y que, mientras dure, «no se pueda vender ningún otro a mayor precio»⁷⁴.

Es preciso aún dejar constancia de los suministros cerealeros proporcionados por la iniciativa privada. Debemos también a A. Mejjide Pardo aportaciones muy valiosas sobre este particular, gracias sobre todo a las investigaciones por él desarrolladas en archivos de Londres y de diversas ciudades francesas. Las cantidades suministradas por los hombres de negocios fueron verdaderamente cuantiosas. Repárese, si no, en estos datos: el número de buques portadores de cereales que, procedentes de diversos puertos del oeste de Francia, llegaron a puertos gallegos en el año 1769 fue de 320; sólo el puerto de Ferrol recibió entonces 130.000 fanegas de grano o harina franceses, y los comerciantes coruñeses importaron del mismo país unos 400.000 ferrados. Francia fue el mayor abastecedor, siendo Bayona el principal puerto de embarque, si bien la mayor parte de los cargamentos procedían realmente de Bretaña. Pero también desde Inglaterra, desde Holanda e incluso desde Norteamérica, llegaron durante el primer semestre de 1769 medio centenar de navíos cargados de alimentos. Y no olvidemos tampoco reseñar la participación de algunos puertos españoles del Cantábrico⁷⁵. De todas estas importaciones, algunas cantidades, que no estamos en condiciones de precisar, llegarían obviamente al mercado santiagués.

Todos estos datos sobre aprovisionamientos desde el exterior son bien expresivos de la extrema gravedad de la situación vivida en Santiago y en toda Galicia a raíz de la pérdida de la cosecha de 1768. Podemos añadir todavía un último dato en esta misma línea, dato muy expresivo también, y es que en consistorio de 10 de junio de 1769, se leyó un Real Auto del Real Acuerdo, promulgado a instancias del fiscal de S. M., ordenando que no se recogieran los frutos de la nueva cosecha «hasta en tanto que todos los frutos estén de sazón para su recolección»⁷⁶. La necesidad padecida por las gentes era tal que las autoridades temían que el ansia les llevara a realizar la recolección antes de lo conveniente.

Otro síntoma bien significativo: la afluencia de indigentes alcanzó esta vez rango de auténtica invasión. Infinidad de forasteros irrumpieron entonces en la ciudad, al acecho

73 Consistorio de 5 de septiembre de 1769 (*Ibidem*, fols. 340 r.-341 r.).

74 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1770, enero-julio, fol. 171 r.-v.

75 A. Mejjide Pardo, «El hambre...», *op. cit.*, pp. 233-237.

76 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fol. 203 r.

de las limosnas que repartían instituciones religiosas y personas particulares. El arzobispo Rajoy alojó y alimentó en los cuarteles militares a un gran número de pobres –más de 1.300, al parecer–, atendiendo a los que enfermasen o bien en una sala del mismo edificio habilitada como enfermería, o bien en el Hospital de San Roque⁷⁷. Además, el propio Arzobispo, con la colaboración del Cabildo, puso en marcha otro plan de socorro a los necesitados, consistente en el empleo de gran número de ellos, a cambio de un jornal, en las obras de la carretera de Santiago a A Coruña, entonces en vías de ejecución⁷⁸.

Por su parte, los señores del Concejo, tratando de aliviar una carga que amenazaba con volverse insoportable, decidieron en consistorio de 20 de enero de 1769 publicar bando, previniendo a los forasteros que acudiesen a la ciudad en calidad de peregrinos que no permanecieran en ella más de tres días. Al mismo tiempo, se ordenaba a los cuadrilleros de las parroquias que hiciesen una lista con los nombres de los forasteros que se hallaren en las posadas, con indicación de su naturaleza, así como también de aquellas personas que viviesen en las respectivas parroquias «sin conocerseles oficio ni destino alguno». A la vista de las relaciones, se tomaría «la providencia que convenga»⁷⁹. Como tantas otras veces, ignoramos en qué pararon estos proyectos, que probablemente no pasaron de tales.

En realidad, el Ayuntamiento, pese a su preocupación por el problema de los pobres, que vuelve a abordar a partir de mediados de mayo, no fue capaz de resolverlo de modo satisfactorio. Fracasado, por falta de apoyo suficiente, un primer proyecto, consistente en asignar a cada vecino pudiente un número determinado de pobres para su sustento diario⁸⁰, se optó por recogerlos en algún inmueble, a cuyo fin, se acordó averiguar el número de pobres que acudían diariamente al monasterio de San Martín Pinario en busca de limosna, «por ser el sitio a donde concurren todos los pobres», y, hallándose el Concejo sin caudales, como era habitual, se solicitó la colaboración económica del Arzobispo, de las comunidades religiosas y de los vecinos particulares. El recuento de pobres arrojó la cifra de 3.200, de los que 1.500 eran forasteros⁸¹. Encontrarles alojamiento adecuado resultó ser una tarea erizada de dificultades. Se estudiaron varias posibilidades, hasta que finalmente se les instaló –no sabemos a cuántos– en unas casas situadas en el campo de Santa Susana⁸², hecho que tuvo lugar sin duda en la segunda quincena del mes de junio⁸³.

77 A. Meijide Pardo, «El hambre...», op. cit., pp. 238-239.

78 *Ibidem*, pp. 248-249, en donde se puede encontrar más información sobre este asunto. El empleo de indigentes en las obras públicas fue un expediente al que también se recurrió en la Barcelona de los años 60 (vide M^a. Á. Pérez Samper, «La sociedad urbana...», op. cit., pp. 401-402).

79 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fol. 25 r.-v.

80 Algunos vecinos se mostraron de acuerdo con el plan, pero otros preferían que los pobres fuesen recogidos «en casas separadas del pueblo» y aportar una cantidad mensual para su sostenimiento.

81 Dato anotado ya por P. Pérez Costantí, *Notas...*, op. cit., p. 529.

82 Consistorios de 17 de mayo, 1, 5, 6, 10, 12, 13 y 15 de junio, y 14 de agosto (A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fols. 165 v.-166 r., 186 r.-v., 189 r., 190 r.-v., 203 r.-v., 226 r.-v., 230 r.-v., 234 r. y 320 v.-321 r.).

83 Basamos esta afirmación en dos datos que nos parecen concluyentes: 1º) el consistorio del día 15 registró la última deliberación sobre el tema; 2º) el número de sepulturas de la parroquia de Santa Susana, en

Tampoco resultó sencillo conseguir que tantas gentes menesterosas regresaran a sus lugares de procedencia una vez que la situación empezó a normalizarse. La primera orden en este sentido salió del consistorio celebrado el 21 de agosto, y en ella se les amenazaba con el arresto y el envío al Real Servicio en las obras de A Graña, si se les volvía a sorprender pidiendo limosna en la ciudad. Pero la orden tuvo que ser repetida en 31 de agosto y en 24 de octubre⁸⁴, lo que constituye una buena prueba de su falta de eficacia.

CONCLUSIONES

Las conclusiones que se derivan de los nuevos análisis aquí abordados –carestías de 1746-47 y 1768-69– reiteran sustancialmente las que se derivaban de los análisis efectuados en nuestro artículo de 2009 –carestías de 1693-95, 1709-10 y 1738-40– y que cabe sintetizar en dos puntos fundamentales: falta de iniciativa y falta de eficacia. El primero es preciso entenderlo desde la óptica del amparo benefactor dispensado por las iniciativas desarrolladas en tales circunstancias por el Arzobispo de turno y por el Cabildo, pero también por la impotencia en que se veía sumido el poder municipal debido a la escasez de recursos financieros de que se veía aquejado. La falta de eficacia encontraría explicación en esas mismas limitaciones económicas y asimismo en el carácter siempre tardío de las reacciones institucionales y la lentitud de la gestión, lo que conducía de modo inexorable a que las soluciones buscadas llegasen siempre con retraso en relación con las necesidades que se trataba de remediar. Esa misma imagen de ineficacia se ve corroborada en lo relativo a la vigilancia y el control del mercado y a la atención de los menesterosos.

La única diferencia, en sentido positivo, estriba en que, con motivo del último episodio crítico, especialmente exigente, el Concejo compostelano, respaldado seguramente por el Real Despacho de 26 de octubre de 1768, realizó un esfuerzo económico sin precedentes, llegando a invertir un total de 103.000 reales en la adquisición de grano foráneo. No obstante, aun este esfuerzo resulta modesto si comparamos dicha inversión con la que venían efectuando, desde fecha muy anterior, el Arzobispo y el Cabildo. Además, para llevar a cabo las adquisiciones y el transporte del cereal, la Justicia y Regimiento no estableció sus propias vías de actuación, sino que se sirvió de la infraestructura establecida por las instituciones eclesiásticas de referencia.

En definitiva, resulta evidente que, en aquellos momentos de serios apuros, ni los santiagueses ni los forasteros que aflúan a la ciudad apostólica en busca de socorro podían esperar mucho del poder municipal. Por fortuna, las actuaciones de los prelados y

cuya circunscripción estaban ubicadas las referidas casas, experimenta un brusco salto cuantitativo precisamente en el mes de junio, con 122 partidas de adultos –en julio, ascenderían a 243–, frente a las 19 anotadas a lo largo de todo el mes de mayo.

84 A. H. U. S., A. M. S., L. de C., año 1769, enero-octubre, fols. 322 r.-v., 338 r. y 396 r.-397 r. Datos recogidos ya por P. Pérez Costanti, *Notas...*, op. cit., p. 530.

del capítulo catedralicio compensaban, en la medida de lo posible, la ineficacia de las autoridades civiles de la ciudad.

Si, a modo de colofón, nos fijamos en el ejemplo de Barcelona en los años 1764-65, que hemos utilizado ya varias veces como contrapunto, nos daremos cuenta de que tampoco en la capital catalana salen bien paradas las autoridades municipales. Sólo en una ocasión se las alude expresamente, concretamente cuando, al principio de la crisis, la ciudad tomó la decisión de confiscar «el cargamento de un barco inglés en ruta hacia Italia»⁸⁵. Aunque las autoridades municipales seguramente no quedaron al margen del plan asistencial, en el que cabe suponer que participarían al menos en alguna medida, su intervención en el mismo no debió de ser muy activa, puesto que, si lo hubiera sido, merecerían algunas referencias concretas en el artículo en cuestión. El Capitán General del Principado y la Iglesia, con mención especial para el Cabildo catedralicio, parecen haber tenido el principal protagonismo, a lo que habría que añadir la colaboración de los gremios, los comerciantes y numerosas personas particulares⁸⁶.

85 M^a. Á. Pérez Samper, «La sociedad urbana...», op. cit., p. 393.

86 *Ibidem, passim*.